



Actualización del Acuerdo Comercial UE México

1 de mayo de 2018

Copyright © 2018 McLarty Associates. Todos los derechos reservados.

<http://maglobal.com/mclarty-update-eu-mexico-trade-agreement-update/>

PUNTOS CLAVE:

1.
 1. La semana pasada, la **UE y México llegaron a un acuerdo de principio** sobre su actualización planificada del TLC UE-México.
 2. Los **detalles técnicos de muchos de los capítulos aún deben ser negociados**, y ambas partes esperan tener el **texto legal final antes de fin de año**.
 3. Con la incertidumbre sobre el futuro de las relaciones comerciales entre México y Estados Unidos, México busca impulsar las relaciones comerciales fuera de las Américas, lo que lleva a la **actualización del TLC entre México y la UE desde el año 2000**.

ACUERDO EN PRINCIPIO

El 21 de abril, la Unión Europea (UE) y México **anunciaron** que habían alcanzado un **acuerdo de principio para modernizar el Tratado de Libre Comercio (TLC) UE-México 2000**.

La UE y México han estado negociando una actualización del TLC durante dos años. Sin embargo, las negociaciones se aceleraron en medio de la presión del presidente Trump para renegociar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y los esfuerzos posteriores de México para diversificar sus mercados de exportación. El acuerdo modernizado UE-México cubre casi la totalidad de la agricultura (excluyendo el sector azucarero), servicios adicionales, protecciones a la inversión y compras gubernamentales, así como también disposiciones laborales, ambientales y anticorrupción.

Según la **Comisión** Europea, el nuevo acuerdo significa que finalmente el 99% de los productos se comercializarán libres de impuestos entre las dos partes, y para el 98% de los productos, no habrá aranceles una vez que el acuerdo entre en vigencia. **Para los artículos restantes, incluidas las exportaciones de lácteos y carne de ambas partes, los aranceles se eliminarán a lo largo del tiempo o por un monto limitado que se definirá como una cuota**. Específicamente: México obtuvo los siguientes contingentes arancelarios (contingentes arancelarios):

- Carne de res - 10,000 toneladas de peso en canal equivalente con 7,5% de servicio en etapas en 5 años

- Despojos de ternera - 10,000 t de peso en canal equivalente con 7,5% de servicio en etapas en 5 años
- Aves de corral - totalmente liberalizadas, a excepción de la pechuga de pollo (contingente arancelario con aranceles preferenciales de 10.000 t) y los productos de huevo (equivalente de 5.000 t de huevos para las yemas de huevo)
- Carne de cerdo: totalmente liberalizada, con excepción del jamón congelado (TRQ de 10.000 t de peso equivalente en canal)
- Miel: completamente liberalizado en 7 años. Durante el período de desmantelamiento, el contingente arancelario existente para la miel otorgada en virtud del acuerdo existente será reemplazado en la fecha de entrada en vigor por un contingente arancelario de 35.000 franquiciados.
- Banano: la exportación de plátanos mexicanos se ajustará a los aranceles preferenciales como para el otro exportador de plátanos preferenciales (75 € / ton) en el momento de la entrada en vigor del acuerdo.

La parte de la UE también obtuvo importantes mejoras en el acceso al mercado:

- Quesos maduros - TRQ de 20,000 t en 5 años
- Quesos frescos - TRQ de 5,000 t en 5 años
- Leche descremada en polvo - 50,000 t en etapas en 5 años
- Fórmula infantil: el arancel se reducirá al 50% de la tasa de Nación Más Favorecida en 5 años.
- Carne de cerdo: totalmente liberalizada, excepto un contingente arancelario de 10.000 t de lomos
- Aves de corral: completamente liberalizada al entrar en vigor la carne de pollo deshuesada mecánicamente y 20,000 t de cuartos de patas
- Todos los contingentes arancelarios obtenidos por la UE están libres de impuestos
- En el caso de las frutas que aún no se han liberalizado, las exportaciones de manzanas alcanzarán la plena liberalización en 10 años y los melocotones en conserva se liberalizarán en 7 años.

Además, para alimentos y productos agrícolas procesados (PAP), el acuerdo logra la eliminación rápida o inmediata de aranceles para productos clave tales como pasta, chocolate y productos de confitería, y lactosa.

El acuerdo en principio sigue las octavas y novena rondas de negociaciones a principios de este año durante las cuales se finalizaron varias áreas, incluida la **política de competencia, pequeñas y medianas empresas, transparencia, cuestiones sanitarias y fitosanitarias (MSF), prácticas regulatorias, medio ambiente, barreras técnicas para comerciar, empresas estatales, subsidios, anticorrupción y comercio de servicios.**

CUESTIONES CLAVE

La UE y México conquistaron varios puntos desafiantes para llegar a un acuerdo. La parte mexicana exigió un **mejor acceso al mercado para la carne de vacuno**, mientras que la UE finalmente logró su objetivo con respecto a **las indicaciones geográficas**, garantizando la protección de la imitación de 340 alimentos y bebidas europeos distintivos. Este último punto puede limitar el acceso al mercado para el vino y los quesos estadounidenses en el contexto de las conversaciones del TLCAN.

Las normas de origen automotrices fueron otro tema espinoso, con la UE insistiendo en que el 55% de los vehículos se fabriquen con partes y materiales de Europa o México, y México exigiendo

flexibilidad debido a las negociaciones simultáneas del TLCAN en las que Washington exige un mayor porcentaje de repuestos automotrices. producido en los Estados Unidos. La resolución del problema reflejó el compromiso, con un máximo de 45% establecido para Material no originario y arreglos temporales otorgados por la UE para las importaciones mexicanas.

El Giro : El lado de la UE enfatizó que " **prácticamente todo el comercio de bienes**" entre las dos partes estaría libre de impuestos una vez que el acuerdo entre en vigencia, incluso en el sector agrícola , mientras que el presidente mexicano Enrique Peña Nieto dijo que el acuerdo "confirma [México] como socios prioritarios de uno de los bloques económicos más importantes del mundo ", reflejando que, simplemente al lograr un acuerdo en principio, México logró mostrarle a los EE. UU. que tiene otras opciones comerciales.

El acuerdo **implementa la propuesta de la UE para un tribunal de inversión de estilo CETA** , como se prevé en el TLC UE/Canadá . De acuerdo con el impulso reciente de Europa para reemplazar el arbitraje inversor-estado en sus negociaciones comerciales con el "modelo" CETA, el acuerdo con México establece un sistema permanente de tribunales de inversión internacionales compuesto por un Tribunal de Primera Instancia y un Tribunal de Apelación.

PRÓXIMOS PASOS

Si bien el acuerdo en principio incluye algunos de los elementos más importantes del acuerdo, los negociadores **aún deben finalizar los detalles técnicos** para algunos capítulos. México y la UE planean continuar las conversaciones técnicas sobre los temas pendientes para finalizar el texto legal completo **para fines de 2018** . Ambas partes deben ratificar el acuerdo. Para la Comisión Europea, el proceso de ratificación incluye una verificación legal y la traducción del acuerdo en todas las lenguas oficiales de la UE y la aprobación del Parlamento Europeo y el Consejo de la UE.